CORDILLERA
...mi pais en el país!!!

INTENDENCIA

VAPOR CUE

Municipalidad de Caraguatay

Mcal. López Nº 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molínas - Telefax: (0517) 222 206 - (0517) 222 392 - RUC: 80023887-7

- CIUDAD DEL VAPOR CUÉ -

ADENDA Nº 01/2016

Señor Oferente: Se emite la adenda para aclaraciones en los siguientes puntos del Llamado **Construcción de Empedrado – Cordillera Cordillerano Central – Compañía Costa Ybate** – ID Nº **310142.**

Punto 1

DONDE DICE

1. La visita al sitio de Obra será el ***31 de mayo de 2016*** hasta las **14:00 hs**. los oferentes deberán ser acompañados por un Funcionario de la Municipalidad para la visita, este será designado por la Dirección de Obras de la Institución.

DEBE DECIR

1- La visita al sitio de Obra será el ***31 de mayo de 2016*** hasta las **09:00 hs**. los oferentes deberán ser acompañados por un Funcionario de la Municipalidad para la visita, este será designado por la Dirección de Obras de la Institución.

Punto 2

Anexo 1 – Punto 13

DONDE DICE

13- Las ofertas deberán permanecer válidas **por *75* días**, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante, con un porcentaje de garantía del 5% (cinco por ciento) y la Garantía de fiel cumplimiento de contrato será del 10 % (diez por ciento) por un plazo de **90 (noventa días)** deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2

DEBE DECIR

13- Las ofertas deberán permanecer válidas **por *75* días**, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante, con un porcentaje de garantía del 5% (cinco por ciento) y la Garantía de fiel cumplimiento de contrato será del 10 % (diez por ciento) por un plazo de **90 (noventa días)** deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante **póliza de seguro** que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2

Punto 3

Los criterios de desempate a tener en cuenta están establecidos en el Anexo uno y Anexo dos de esta Adenda

Punto 4

Proforma de Contrato

DONDE DICE

CLAUSULA DECIMA TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El contratista presentará una garantía de cumplimiento de contrato por el porcentaje y plazo establecido en la Carta de Invitación. La garantía de fiel cumplimiento adoptará la siguiente forma: b) Póliza de Seguro sobre el 5% del valor del contrato. El plazo de fiel cumplimiento abarcará por el tiempo de 60 (sesenta) días a partir de la firma del contrato.----------

DEBE DECIR

CLAUSULA DECIMA TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El contratista presentará una garantía de cumplimiento de contrato por el porcentaje y plazo establecido en la Carta de Invitación. La garantía de fiel cumplimiento adoptará la siguiente forma: b) Póliza de Seguro sobre el 10% del valor del contrato. El plazo de fiel cumplimiento abarcará por el tiempo de 90 (noventa) días a partir de la firma del contrato.----------

Punto 5

Proforma de Contrato

DONDE DICE

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO----------

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Constataciones Publicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

DEBE DECIR

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO----------

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Constataciones Publicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(f) Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, **siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá los dispuesto en el PBC.** -

Mcal. López Nº 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molínas - Telefax: (0517) 222 206 - (0517) 222 392 - RUC: 80023887-7
- CIUDAD DEL VAPOR CUÉ -

Punto 6

Plazo para la recepción Provisoria de la Obra

DONDE DICE

a. RECEPCIÓN PROVISORIA.

Una vez concluido los trabajos de construcción de empedrado, el Fiscal conjuntamente con el contratista realizará una revisión general de todo el tramo, realizando las mediciones necesarias; y terminada éstas se labrará el Acta de Recepción Provisoria.
En el Acta, se asentarán todas las correcciones que deberán realizarse antes de la entrega final.

En prueba de conformidad, firmarán el acta: el Contratista, por el Fiscal y por el intendente de la Municipalidad de Caraguatay.-

DEBE DECIR

a. RECEPCIÓN PROVISORIA.

A los 60 días de haber concluido los trabajos de construcción de empedrado, el Fiscal conjuntamente con el contratista realizará una revisión general de todo el tramo, realizando las mediciones necesarias; y terminada éstas se labrará el Acta de Recepción Provisoria.
En el Acta, se asentarán todas las correcciones que deberán realizarse antes de la entrega final.

En prueba de conformidad, firmarán el acta: el Contratista, por el Fiscal y por el intendente de la Municipalidad de Caraguatay.-

Punto 7

DONDE DICE

CLAUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO.----------
El Contrato abarcará por un periodo de 60(sesenta) días, a partir de la fecha de celebración del mismo conforme a la Ley sin perjuicio de la gestión de alguna prórroga en el marco de las disposiciones de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas".----------
CLAUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR DE ENTREGA DE **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO - CORDILLERANO CENTRAL – COMPAÑÍA COSTA YBATE"**.----------
LA CONTRATISTA se compromete a entregar a los 30 días calendarios contados a partir de la firma del presente contrato que se realizarán en el transcurso del año.----------

DEBE DECIR

CLAUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO.----------
El Contrato abarcará por un periodo de 75 (setenta y cinco) días, a partir de la fecha de celebración del mismo conforme a la Ley sin perjuicio de la gestión de alguna prórroga en el marco de las disposiciones de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas".----------
CLAUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR DE ENTREGA DE **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO - CORDILLERANO CENTRAL – COMPAÑÍA COSTA YBATE"**.----------
LA CONTRATISTA se compromete a entregar a los 60 días calendarios contados a partir de la firma del presente contrato que se realizarán en el transcurso del año.----------

Mcal. López Nº 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molínas - Telefax: (0517) 222 206 - (0517) 222 392 - RUC: 80023887-7

- CIUDAD DEL VAPOR CUÉ -

Punto 8

DONDE DICE

1- Experiencia:

a) *Este requisito sólo es exigido cuando a criterio de la Convocante se considerare necesario de acuerdo al tipo de trabajo. La experiencia requerida, en el caso que sea necesario, se refiere a la del personal clave que indique la Convocante y no precisamente a la experiencia de la empresa. Puede requerirse la experiencia del personal clave en actividades similares en términos de volumen y complejidad. El requisito se acredita con el currículo vital del personal clave indicado por la Convocante y que debe presentar el Oferente con su oferta. Como regla general, no se considera necesario solicitar antigüedad mínima de la empresa.*

2- Capacidad financiera:

Con excepción de las contrataciones de Obras, como regla general, no se considera necesario exigir requisitos de capacidad financiera.

DEBE DECIR

1. Experiencia:

b) *Este requisito se considera necesario presentar todos los antecedente de la empresa en obras de igual o similar envergadura y dicho formulario forma parte de esta adenda como anexo uno .*

2- Capacidad financiera:

En estas contrataciones de Obras, será un requisito indispensable la presentación de la capacidad financiera de conformidad al anexo dos de esta adenda.

ANEXO 1

Experiencia General en Construcción

Nombre legal del Oferente: _____ Fecha: _____

Nombre legal del miembro del Consorcio: _____

LPN/LCO No.: _____

Inicio Día/Mes/ año	Fin Día/Mes /año	Años	Identificación del contrato	Función del Oferente
_____	_____		Nombre del contrato: Breve descripción de las obras realizadas por el Oferente: Nombre del Contratante: Dirección: Teléfono: Monto:	_____
_____	_____		Nombre del contrato: Breve descripción de las obras realizadas por el Oferente: Nombre del Contratante: Dirección: Teléfono: Monto:	_____
_____	_____		Nombre del contrato: Breve descripción de las obras realizadas por el Oferente: Nombre del Contratante: Dirección: Teléfono: Monto:	_____
_____	_____		Nombre del contrato: Breve descripción de las obras realizadas por el Oferente: Nombre del Contratante: Dirección: Teléfono: Monto:	_____

Mcal. López Nº 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molínas - Telefax: (0517) 222 206 - (0517) 222 392 - RUC: 80023887-7

- CIUDAD DEL VAPOR CUÉ -

ANEXO 2

2. Capacidad Financiera

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados.	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F**).
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a . Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F**).
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el del requisito mínimo	Completar los **Formulario N° 5 y 6,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, F**).

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY · U.O.C.

Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay